

**PODER JUDICIAL**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

**AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las partes interesadas que se procederá a la eliminación de los expedientes judiciales, particularmente en aquellos casos en que existan documentos originales exhibidos por las partes, correspondientes a las anualidades 2011, 2012 y 2013, clasificados como baja documental, por las Salas Regionales y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el fin de que acudan a las instalaciones que se indican del propio Tribunal, a solicitar la devolución de los documentos originales, en los casos que así se determine.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Presidencia.- Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**AVISO PÚBLICO 1/2018**

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS QUE SE PROCEDERÁ A LA ELIMINACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EXISTAN DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS POR LAS PARTES, CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES 2011, 2012 Y 2013, CLASIFICADOS COMO BAJA DOCUMENTAL, POR LAS SALAS REGIONALES Y SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EL FIN DE QUE ACUDAN A LAS INSTALACIONES QUE SE INDICAN DEL PROPIO TRIBUNAL, A SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, EN LOS CASOS QUE ASÍ SE DETERMINE.

Con fundamento en los considerandos Décimo, Undécimo, Duodécimo y Decimotercero, artículos 3, 4, párrafos seis, siete y ocho, y 9 del *Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 4/2013, de diecinueve de noviembre de dos mil trece, relativo a la valoración, transferencia y baja documental de expedientes judiciales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*; y en cumplimiento al Acuerdo Plenario de este órgano jurisdiccional tomado en sesión privada el veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se hace del conocimiento que se procederá a la depuración y, por ende, destrucción de los expedientes clasificados como “baja documental” publicados en los estrados de las Salas Regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el portal de internet <http://portal.te.gob.mx/>.

Se concede a las partes que intervinieron en los procedimientos jurisdiccionales calificados como “baja documental” que cuentan con el plazo de **treinta días naturales** posteriores a la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para que, de considerarlo necesario, acudan a solicitar la devolución de los documentos originales exhibidos en autos, es decir, aquellos documentos que contengan un rasgo de distintivo o signo de puño y letra, con excepción de la demanda, previa acreditación del derecho para recibirlos, ante las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ubicada en Carlota Armero número 5000, Col. CTM Culhuacán, C. P. 04480, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Lo anterior, con el apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo conferido sin que se solicite la devolución, se llevará a cabo el procedimiento de destrucción de los expedientes de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de los *Lineamientos para la Organización, Descripción y Conservación del Archivo Institucional*.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018.- El Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Agustín Millán Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Comité de Archivo, **Jorge Hernández Delgadillo**.- Rúbrica.

**(R.- 474763)**